

Ministerio de Salud Pública

SALTA, 16 FEB 2011

Provincia de Salta

klc —

RESOLUCION CONJUNTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N°
MINISTERIO DE EDUCACION N°
Expte. n° 11197/10-código 321

0229
254

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la autorización para implementar acciones de salud bucal a través del Proyecto "Sonrisas para los Niños", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Interna n° 044/10, emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se aprueba dicho Proyecto, destinado a Escuelas Públicas de la Provincia de Salta.

Que el Programa prevé actividades y acciones preventivas y cuidados; para docentes, alumnos, padres y odontólogos.

Que tiene por objetivo integrar a la comunidad en las diferentes etapas de efectivización del proyecto, mejorar la situación bucal de la población escolar utilizando la estrategia de atención primaria y abordaje territorial con fuerte énfasis en el nivel de atención; consiste con el desarrollo de las acciones educativas, preventivas y asistenciales, en particular en lo referente a las enfermedades más prevalentes; caries, enfermedad periodontal y maloclusiones. Asegurando la rehabilitación odontológica a estos niños. Generar una estructura asistencial mediante la organización adecuada de los recursos existentes, normatizado y regulado por el Programa de Odontología, formando una red de servicios con el Centro de Salud.

Que es necesario el cepillado diario, el cual es un hábito, que se adquiere por repetición del mismo. Las instituciones que albergan niños y niñas, en particular los establecimientos escolares reúnen condiciones suficientes para constituirse en la plataforma de trabajo para desarrollar este nivel mínimo de cuidado y protección.

Que la metodología de trabajo es la capacitación de temas bucodentales a directivos, docentes, padres y alumnos, explicando sobre actividades que se realizarán, importancia del consentimiento y colaboración que se requerirá de

..//



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

klc —

...//RESOLUCION CONJUNTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N°
MINISTERIO DE EDUCACION N°
Expte. n° 11197/10-código 321

0229

254

su parte; entrega de cepillos con técnica de cepillado; confección de índices epidemiológicos; aplicación de fluor en distintas formas. Como así también atención odontológica en la Escuela y/o en el Servicio de Odontología del Área de responsabilidad y posterior evaluación con el propósito de disponer de datos epidemiológicos que permitan planificar, ejecutar, evaluar y de ser necesario modificar políticas y acciones.

Que los organismos técnicos de los Ministerios de Salud Pública y de Educación tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

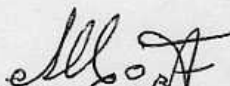
LOS MINISTROS DE SALUD PUBLICA
Y DE EDUCACION
RESUELVEN:

ARTICULO 1º.- Aprobar la implementación de acciones de promoción, educación y protección de la Salud Buco Dental del Proyecto "Sonrisa para los Niños" que desarrollará el Programa de Odontología del Ministerio de Salud Pública en articulación con el Programa de Escuelas Promotoras de Salud, destinado a Nivel Inicial y Primario de Escuelas Públicas de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Los insumos necesarios para la implementación del mencionado Proyecto serán provistos por el Programa de Odontología del Ministerio de Salud Pública, quedando la selección de las escuelas a cargo del Programa interministerial de Salud-Educación, sistematizando experiencias primero en Escuelas Promotoras de Salud para paulatinamente incorporar otras instituciones educativas.


ARTICULO 3º.- Comunicar y archivar.




Dra. ADRIANA LOPEZ FIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ANGELINA COLL ARAOZ
ASESORA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA


Dr. LUIS GABRIEL CHAGRA DIB
MINISTRO DE SALUD PUBLICA